



N° 00045162-2023  
 2023 APR 11 AM 11:30  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA  
 Banco de la Nación

**INFORME N° 001 CS A.S. 0012-2022-3 N° 0001-2023-BN**

A : **SR. VICENTE DANTE MALASQUES GIL**  
Gerencia de Administración y Logística

Asunto : Procedimiento de selección, declarado desierto

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 0012-2022-BN – Tercera convocatoria “Servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro”.

Fecha : San Borja, 11 de abril 2023.



Los suscritos, miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 031-2023-BN/5500 de fecha 03 de marzo de 2023, para la Adjudicación Simplificada N° 0012-2022-BN – Segunda convocatoria “Servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro”, para presentarle el informe sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de la referencia, como sigue:

**1. OBJETIVO:**

Justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento y sugerir las medidas correctivas, de acuerdo al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y sus modificatorias.

**2. ANTECEDENTE:**

Conforme al acta del Comité de Selección de fecha 31 de marzo de 2023 se declaró Desierto el procedimiento de selección en la plataforma del SEACE, Adjudicación Simplificada N° 0012-2022-BN – tercera convocatoria “Servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro”, por cuanto no se contó con la aprobación del Titular de la Entidad, procediendo a rechazar la oferta de la firma GERER L'ENERGIE SAC., conforme a lo establecido en el artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 68.3 del artículo 68° de su Reglamento.

**3. ANALISIS:**

Con relación al procedimiento de selección de la referencia, se informa lo siguiente:

- ✓ En fecha 21 de febrero de 2023, se convocó el procedimiento de selección, publicándose en el portal del SEACE V3.0
- ✓ Del 22 de febrero al 03 de marzo del 2023, fue el registro de participantes, registrándose para tal fin las siguientes empresas y/o participantes:

Nombre o Razón Social	Fecha de registro
MAFORT SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/02/2023
CORPORACION ELECTRONIC HIGH POWER S.A.C.	23/02/2023
SISTELEC SERVICIOS S.A.C	26/02/2023
GERER L ENERGIE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2023
J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	28/02/2023
INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2023
SYSCONTIC E.I.R.L.	02/03/2023

- ✓ Del 22 al 23 de febrero del 2023, fue la formulación de consultas y observaciones a las bases.
- ✓ El 27 de febrero del 2023 fue la absolución de consultas y observaciones a las bases e integración de bases. Se indica que no se presentaron consultas y/u observaciones.
- ✓ El 03 de marzo del 2023, fue la presentación de ofertas (Procedimiento electrónico - A través del SEACE), se recepcionó la oferta de la firma GERER L'ENERGIE SAC.
- ✓ El 07 de marzo del 2023, fue la admisión y evaluación de la oferta presentada por la GERER L'ENERGIE SAC. El Comité de Selección concluye que dicha oferta es admitida y evaluada.
- ✓ El 23 de marzo del 2023, fue la calificación de la oferta presentada por la firma GERER L'ENERGIE SAC. El Comité de Selección concluye que dicha oferta cumple con los requisitos de calificación. Se indica, que el monto ofertado por la firma GERER L'ENERGIE SAC supera el valor estimado, según detalle:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	VALOR ESTIMADO S/	DIFERENCIA S/
1. GERER L ENERGIE S.A.C.	144,000.00	128,012.00	15,988.00

El Comité de Selección, en atención a lo establecido en el artículo 28° de la Ley, en concordancia con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento, en la cual se indica lo siguiente "las ofertas que superen el valor estimado, para efectos que el comité de selección las considere válidas se debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad".

En ese sentido, el Comité de Selección solicitó a la Gerencia de Finanzas y Tesorería la certificación de crédito presupuestario correspondiente. La Gerencia de Finanzas y Tesorería emitió la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 074-2023 por el importe de S/ 144,000.00 incluidos impuestos.

- ✓ El 24 de marzo del 2023, la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística emite el Informe N° 034-2023-BN/2662 de fecha 24.03.2023 en la cual solicita a la Gerencia de Administración y Logística se gestione ante la Gerencia Legal opinión sobre la aprobación del incremento de la disponibilidad presupuestal solicitada por el Comité de Selección.
- ✓ Mediante Memorando N° 276-2023-BN/2662 de fecha 27.03.2023 la Gerencia de Administración y Logística solicita a la Gerencia Legal opinión sobre la aprobación del incremento de la disponibilidad presupuestal.
- ✓ Mediante Memorando N° 112-2023-BN/2770 de fecha 29.03.2023 (documento electrónico STD) la Gerencia Legal concluye lo siguiente: "Al contarse con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 074-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 y, a fin de cumplir con el procedimiento señalado en la normativa de contrataciones del Estado, para que el Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 12-2022-BN – Tercera Convocatoria, considere válida la oferta económica, la cual supera el valor estimado, faltaría contar con la aprobación del Gerente General.
- ✓ Mediante Memorando N° 292- 2023-BN/2662 de fecha 30.03.2023 (documento electrónico STD) la Gerencia de Administración y Logística solicita a la Gerencia General aprobar la oferta económica que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada N° 0012-2022-BN – tercera convocatoria "Servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro".
- ✓ Mediante comentario y/o indicación en el Sistema de Trámite Documentario – STD de fecha 30.03.2023, se efectúa un Comentario Delegación respondida con el siguiente texto "Por indicación de la GG, responder a Logística, indicando que no hay aprobación a lo solicitado".

- ✓ El 31 de marzo del 2023, se suscribe el acta del Comité de Selección en donde se deja constancia la declaratoria de desierto por cuanto no se contó con la aprobación del Titular de la Entidad, procediendo a rechazar la oferta de la firma GERER L'ENERGIE SAC., conforme a lo establecido en el artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 68.3 del artículo 68° de su Reglamento.
- ✓ El 04 de abril del 2023, se solicita mediante sendos correos electrónicos a los participantes registrados electrónicamente y a las empresas que participaron en la etapa de Indagación de Mercado, indiquen los motivos respecto a la no presentación de sus ofertas y/o cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases Integradas, a efecto que se evalúen las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.
- ✓ El 04 de abril del 2023, se recepciona de la firma SYSCONTIC EIRL, correo electrónico en la cual indica los siguientes motivos:

(...

Por medio de la presente es grato dirigirme a Usted. A fin de Saludarle cordialmente, y manifestarle que no logramos subir la oferta económica que fue convocado a través de la plataforma del SEACE del OSCE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0012-2022.BN Tercera Convocatoria servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro", motivó: factor tiempo, nuestro equipo (laptop) presentándose daño físico (disco duro).

...)

- ✓ El 09 de abril del 2023, se recepciona de la firma SISTELEC SERVICIOS S.A.C., correo electrónico en la cual indica los siguientes motivos:

(...

El motivo por el cual no presentamos la oferta es porque no podemos cumplir el requisito de experiencia del proveedor de la manera en que ustedes lo están solicitando.

En el TDR, con respecto a la acreditación de la experiencia del proveedor dice así:

Se considerarán servicios similares a los siguientes:

Instalación, Montaje, mantenimiento, reparación de sistemas eléctricos estabilizados con UPS con capacidades iguales o mayores a 60KVA.

Lamentablemente no podemos acreditar ese tipo de experiencia que exclusivamente comprenda UPS de 60kVA o más. Si bien tenemos contratos donde hay UPS de 60kVA o más, en esos mismos contratos están junto con UPS de menos de 60kVA.

Es oportuno indicar que sí podríamos acreditar experiencia con contratos que incluyen UPS de 60kVA o más, y en los cuales la proporción de estas potencias con respecto al total aplicada al monto de contrato supera el monto de experiencia solicitado. Por ejemplo, tenemos un contrato por un monto de S/ 285 770,04 en el cual la suma de las potencias de los UPS es 1 775,60kVA. Dentro de dicha suma, 600kVA corresponden a UPS de 60kVA o más. Si aplicáramos la proporción tendríamos que S/ 96 565,67 corresponden a las potencias de 60kVA o más; monto que supera los S/ 25 000 requeridos para pequeña empresa.

...)

Se indica que, a la fecha, ninguna otra empresa ha dado respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 04 de abril del 2023.

**4. CONCLUSION:**

De conformidad a los Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declaró Desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0012-2022-BN – tercera convocatoria “Servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro”, por cuanto no se contó con la aprobación del Titular de la Entidad, procediendo a rechazar la oferta de la firma GERER L'ENERGIE SAC.

Se procede a informar las causas que motivaron el acto de Desierto.

**El motivo que generó el Desierto del proceso de selección, fue:**

No se contó con la aprobación del Titular de la Entidad, procediendo a rechazar la oferta de la firma GERER L'ENERGIE SAC., conforme a lo establecido en el artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 68.3 del artículo 68° de su Reglamento.

**5. RECOMENDACIÓN**

El Comité de Selección recomienda las siguientes acciones:

- Evaluar lo manifestado por las empresas: SYSCONTIC EIRL y la firma SISTELEC SERVICIOS S.A.C., respecto a lo señalado en sus comunicaciones de fecha 04 y 09 de abril del 2023, respectivamente.
- Sugerir al área usuaria, revisar, reevaluar y/o ajustar los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos a efectos de corregir potenciales requisitos restrictivos que la convierten en una posible barrera de acceso para una mayor concurrencia de postores. Así como, que se pronuncie si persiste la necesidad de contratar.

Es todo cuanto lo que informamos para su conocimiento y fines pertinentes.

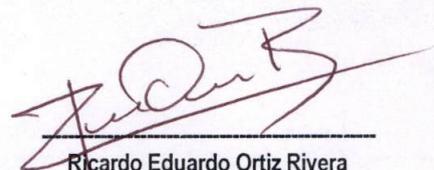
Atentamente,



\_\_\_\_\_  
José Antonio Macedo Rivera  
Miembro Suplente



\_\_\_\_\_  
Víctor Yolvi Herrera Rodríguez  
Presidente Titular



\_\_\_\_\_  
Ricardo Eduardo Ortiz Rivera  
Miembro Titular

Se anexa al presente:

- Acta de Desierto
- Expediente de contratación



Sección Procedimientos de Selección  
Subgerencia de Compras

Para: J. Peña

Atención  
 Tomar Acción  
 Análisis e Informe  
 Respuesta  
 Conocimiento  
 Archivo  
 Otros

Fecha: 1 ABR 2023



SUBGERENCIA COMPRAS  
 SECCIÓN PROGRAMACIÓN  
 EVALUACIÓN Y COMPRAS MENORES  
 SECC. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN  
 SECCIÓN SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATO

PARA:

ATENCIÓN  
 TRAMITE  
 ANÁLISIS E INFORME  
 EVALUACIÓN E INFORME  
 CONOCIMIENTO Y  FINES  
 CUMPLIMIENTO  
 SEGUIMIENTO  
 RESPUESTA  
 ARCHIVO

FECHA: 1 ABR 2023

ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0012-2022-BN – TERCERA CONVOCATORIA  
“SERVICIO, REPARACIÓN DE UPS DE POTENCIA 160 KVA MARCA GENERAL ELECTRIC DEL CENTRO DE  
CÓMPUTO ALTERNO DEL BN - SEDE SAN ISIDRO”.

Siendo las 9:00 horas de los 31 días del mes de marzo del 2023, se reúne presencialmente el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 031-2023-BN/5500 de fecha 03 de marzo de 2023, para la Adjudicación Simplificada N° 0012-2022-BN – Tercera Convocatoria del procedimiento de selección “Servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro”.

El Comité de Selección está conformado por los siguientes miembros:

- Sr. Francisco A. Iriarte Vásquez, presidente suplente en reemplazo del Sr. Víctor Yolvi Herrera Rodríguez, quien se encuentra haciendo uso físico de su periodo vacacional.
- Srta. María Concepción Mansilla Alvarez – Miembro
- Sr. Ricardo Eduardo Ortiz Rivera – Miembro

Se indica, que al haberse presentado una oferta económica superior al valor estimado para el procedimiento de selección, se procedió a solicitar a nuestra Gerencia de Finanzas y Tesorería para que se indique si existían los recursos presupuestales correspondientes, obteniendo como respuesta que se cuentan con los recursos presupuestales respectivos, con lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 68.3 del artículo 68° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad”.*

Asimismo, habiéndose efectuado la gestión correspondiente, ante el Titular de la Entidad, el Gerente General del Banco de la Nación (de acuerdo con la Delegación de Facultades en materia de Contrataciones del Estado aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-BN/1000 de fecha 16.06.2021, el mismo que en su numeral 8 del Anexo 1 le faculta “Aprobar ofertas económicas que superen el valor estimado y referencial para que el Comité de Selección las considere válidas”).

Al respecto, el señor presidente del Comité de Selección manifestó que mediante correo electrónico de fecha 30.03.2023 de la Sección Procedimientos de Selección de la Subgerencia de Compras, se ha tomado conocimiento que la Gerencia General del Banco de la Nación, a través del Sistema de Trámite Documentario (STD), ha manifestado lo siguiente:

“...

**Comentario Delegación respondida:**

Ref.- Memo. 292-2023-BN/2662

Por indicaciones de la GG., responder a Logística, indicando que no hay aprobación a lo solicitado.

...”

En ese sentido, al no contar con la aprobación del Titular de la Entidad, corresponder rechazar la oferta de la firma GERER L ENERGIE.

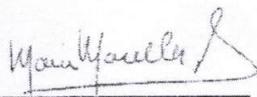
ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección conforme a lo expuesto toma los siguientes acuerdos:

- Declarar desierto el presente procedimiento de selección al no haber ninguna oferta válida.
- Sugerir al área usuaria, revisar, reevaluar y/o ajustar los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos a efectos de corregir potenciales requisitos restrictivos que la convierten en una posible barrera de acceso para una mayor concurrencia de postores. Así como, que se pronuncie si persiste la necesidad de contratar.

- Publicar en el SEACE del OSCE, de acuerdo con el calendario del SEACE, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0012-2022-BN – tercera convocatoria "Servicio, reparación de UPS de potencia 160 KVA marca General Electric del Centro de Cómputo Alterno del BN - Sede San Isidro".

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 9:30 horas, se dio por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.



\_\_\_\_\_  
María Concepción Mansilla Álvarez  
Miembro Titular



\_\_\_\_\_  
Francisco A. Iriarte Vázquez  
Presidente Suplente



\_\_\_\_\_  
Ricardo Eduardo Ortiz Rivera  
Miembro Titular